

*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

*Sanciona con fuerza de
Ordenanza*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2009, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 3449, conforme al detalle que se consigna a continuación:


- a) incorporación del Recurso "001 001 001 050 – Servicio de Línea Urbana Adicional" por un monto total de pesos cien mil (\$100.000,00);
- b) incorporación del Recurso "003 001 032 – Aportes Consulta Popular" por un monto total de pesos sesenta y cinco mil (\$65.000,00);
- c) incorporación del Recurso "003 001 033 – Aportes Ushuaia Magnifica" por un monto total de pesos cincuenta mil (\$50.000,00);
- d) incorporación del Recurso "003 001 034 – Aportes Inclemencias Climáticas" por un monto total de pesos un millón trescientos mil (\$1.300.000,00)
- e) incorporación del Recurso "002 002 002 001 – Venta de bonos" por un monto total de pesos quinientos mil (\$500.000,00);
- f) incorporación del Recurso "003 001 011 – Convenio Plan Federal de Emergencia Habitacional" por un monto total de pesos noventa y seis mil ciento seis (\$96.106,00);
- g) disminución del Recurso "003 003 001 – Resultados Ejercicios Anteriores" por un monto total de pesos tres millones seiscientos treinta y tres mil doscientos cincuenta (\$3.633.250,00);
- h) disminución del gasto correspondiente a la Partida 51 – Bienes de capital por un monto total de pesos un millón quinientos veintidós mil ciento cuarenta y cuatro (\$1.522.144).

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3672

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/12/2009


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AC DE LA PRESIDENCIA